



D. Pedro Mayoral En el pueblo de S. Juan de los Rios de la Plata a los veinte
D. Juan Pizarro
D. Domingo Vile Cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuen
D. Don Juan
D. Don Juan ta y tres dias de su casa Constitucional bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Con. D. Juan Gi
saban a su vez ordinario los S. P. que congo

sean resolviendo en el Ayuntamiento Con. de dicho pueblo y re
con la ayuda de
propio p. 1853.
expresan al margen, el Sr. presidente de pue
de haber dado cuenta del cumplimiento de lo
acordado en su precedente acta, mando a mi
el infrascrito Quintano int. leyer. Los botitines
oficiales de la provincia del congo ultimo
cuyo lectura se vacua sin oposicion na
da de particular que delevar y se tienen
don presente la copia determinada por la
ley e instrucciones vigentes para proce
al finiendo del negocio y demas agrega
do perteneciente al congo delevarado
este punto ha resuelto dicho Ayun
llevar a efecto por un ano dicho con
do formandose el debido expediente por
los tramites de su instituto y los

demas formalidades requiridas a las
sin perjuicio de lo que se acordado igual
mente de que se hagan aquellos reparos
de obra en dicho meson que condujese
buenmente su estado con lo que se requiriere
Asi como se propongan medios eficaces
para poder sufragar una reparacion
general bajo tal conformidad se le dan
a la union y la formacion lo acordado
en la del Ayuntamiento que saben tambien que
el Sr. Jefe de la Comandancia de la Plaza de
Madrid que no saben escribir lo hago a su
conveniente en el infrascripto testimonio y lo
firmo en testimonio de verdad

Por mi y por el Alcalde el Teniente R.
dro municipal y los Regidores Domingo
la Juan Vazquez y Gobernador
Sebastian Gualtero
Jose veirez regidor

En el pueblo de Quinto de Huesca a los
veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos
cinuenta y tres siendo el Ayuntamiento en la
sesion extraordinaria bajo la presidencia